



Informe Secretarial: A despacho del señor Juez informándole que se allego escrito por la apoderada judicial de la parte demandada, solicita se le informe si dentro de presente asunto se encuentran consignados depósitos judiciales, lo anterior a efectos de llevar una negociación con el Banco Popular S.A. Por lo anterior se procedió por la suscrita a revisar la base de datos del Banco Agrario de Colombia S.A., consultando el proceso por número de radicación y numero de identificación de las partes, evidenciando que a la fecha no reposa depósito judicial consignado. Sírvasse proveer. Buenaventura, Valle, septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle, septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Auto No. 781

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado: Luz Maria Mesias Copete
Radicación: 76-109-31-03-003-20**20**-000**62**-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta escrito allegado por la apoderada judicial de la parte demandada, por medio del cual solicita se le informe si dentro de presente asunto se encuentran consignados depósitos judiciales, lo anterior a efectos de llevar una negociación con el Banco Popular S.A., el Despacho informara que a la fecha no se encuentra depósito judicial consignado en la cuenta que reposa en la base de datos del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0a2faf0b110f88a18a086f277a380a5abb48281eb15b79f92bae559fb65b98f**

Documento generado en 14/09/2022 05:58:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>